DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16583
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5386849

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	10	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	03 de noviembre de 2021	**HORA:**	06:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KM 9 vía Bogotá - Choachí (4°35'8.2" N 74°2'39.0" W)	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X: 103706.93 Y: 98845.71		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Parque Nacional Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 M2		
UPR:	N/A	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		5	**MENORES**	5
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				0		
ÁREA INSPECCIONADA:	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-41985**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Rural Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, donde se localiza el tramo vial evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el tramo vial evaluado se localiza en una zona de amenaza Media/Alta por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del tramo vial evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el tramo vial en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a la vía Bogotá – Choachí, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la vía Bogotá - Choachí

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-41323	Abril de 2010
RO-52355	Diciembre de 2011
DI-9898	Septiembre de 2016
DI-10147	Enero de 2017
DI-14045	Septiembre y noviembre de 2019
DI-14077	Noviembre de 2019
DI-15065	Noviembre de 2020
DI-15074	Noviembre de 2020
DI-15778	Mayo de 2021

Personal del IDIGER desde el año 2011 ha realizado visitas técnicas a la vía Bogotá - Choachí, identificando en varios tramos, desprendimientos de los materiales que conforman los taludes de corte realizados para el emplazamiento de esta vía, en volúmenes entre 1 m^3 y 70 m^3 aproximadamente, incluyendo en algunos casos individuos arbóreos. Por los daños identificados, el IDIGER ha recomendado de manera temporal y preventiva, la restricción de uso de algunas zonas en estos tramos afectados, por presentar compromiso en su funcionalidad, y también, de manera reiterada se ha recomendado a la Alcaldía Local de Santa Fe y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, adelantar acciones encaminadas a garantizar la estabilidad y funcionalidad de los taludes de corte viales, con el objetivo de evitar los riesgos asociados a nuevos desprendimientos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del tramo vial evaluado, correspondiente al KM 9 vía Bogotá – Choachí, localizado aproximadamente en la coordenada 4°35'8.2" N 74°2'39.0" W, Sector Catastral Rural Parque Nacional Oriental, Localidad Santa Fe.

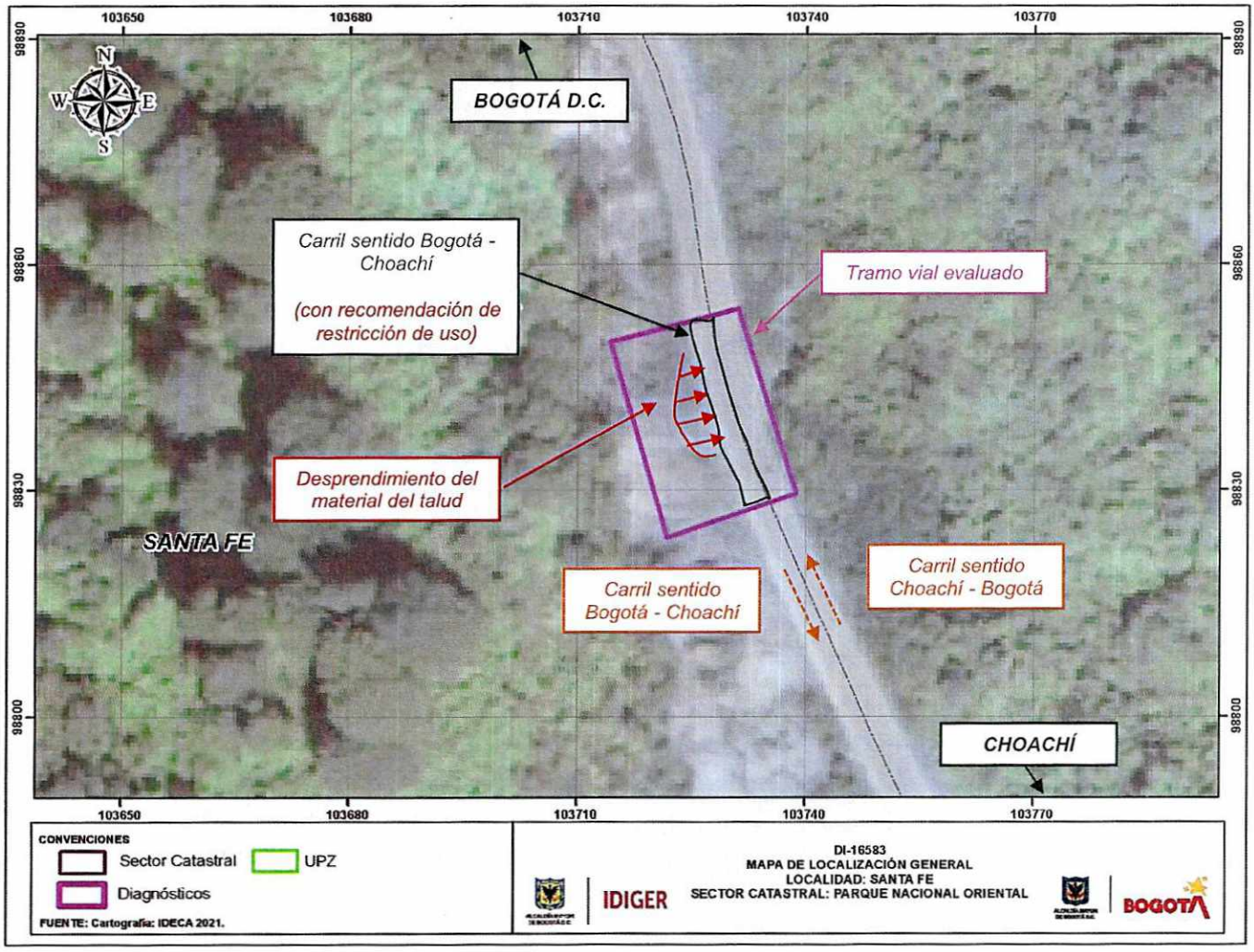


Figura 1. Localización general del tramo vial evaluado

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 03 de noviembre de 2021 realizó visita técnica a la vía Bogotá – Choachí, en específico al tramo vial del KM 9 localizado aproximadamente en la coordenada 4°35'8.2" N 74°2'39.0" W, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente entre moderada y alta, en la que se han realizado taludes de corte de hasta 20 m de altura aproximadamente, que no cuentan con medidas de protección, estabilización o contención ni con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, para el emplazamiento de esta vía.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Esta vía corresponde a una vía en pavimento asfáltico de 2 carriles, uno por cada sentido, en buen estado, que, a nivel longitudinal contiguo a los taludes de corte, cuenta con elementos tipo cunetas para la recolección y manejo de las aguas de escorrentía superficial.

El tramo vial evaluado colinda al costado occidental con un talud de corte realizado para el emplazamiento de la vía Bogotá – Choachí, de aproximadamente 20 m de altura, conformado por rocas sedimentarias, con estratos de lutitas de coloración entre gris oscuro y negro, e intercalaciones de limolitas silíceas, calizas arenáceas, arenitas de grano fino y hacia la base algunos mantos de carbón.

En la inspección realizada se identifica material desprendido del talud de corte, en un volumen cercano a 10 m^3, que se deposita parcialmente sobre el carril occidental de la vía en el tramo evaluado, es decir, en el carril en sentido Bogotá – Choachí, contiguo al talud de corte, en una longitud aproximada de 20 m (ver Fotografías 1, 2, 3 y 4). Adicional a estos desprendimientos sobre el carril occidental, se presenta desde el talud de corte vial localizado al costado occidental del tramo vial evaluado, caída de fragmentos rocosos en un volumen cercano a 1,5 m^3 sobre el carril oriental, esto es, en el carril en sentido Choachí – Bogotá (ver Fotografías 1 y 2). Se evidencian condiciones de saturación en el material que conforma el talud de corte vial situado al costado occidental del tramo vial evaluado, así como también, cobertura vegetal y material arcilloso inestable en la parte alta del talud, susceptible a presentar desprendimientos.

9. POSIBLES CAUSAS

- Alto grado de fractura, procesos erosivos, saturación y ausencia de obras de contención, protección y manejo de aguas de escorrentía subsuperficial en el talud de corte del tramo vial evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Desprendimiento evidenciado del material que conforma el talud de corte al costado occidental del tramo vial evaluado, visto en sentido Bogotá - Choachí

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Desprendimiento evidenciado del material que conforma el talud de corte al costado occidental del tramo vial evaluado, visto en sentido Choachí - Bogotá



Fotografía 4. Material desprendido del talud de corte vial, que se deposita en el carril occidental (sentido Bogotá – Choachí), visto en sentido Choachí - Bogotá

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el tramo vial evaluado

No.	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Talud rocoso	Talud de corte vial	N/A	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desprendimiento parcial de material que conforma el talud de corte vial evaluado, que se deposita principalmente en el carril occidental (sentido Bogotá – Choachí), del KM 9 vía Bogotá - Choachí

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los desprendimientos del material que conforma el talud de corte vial evaluado, que se depositarían principalmente sobre el carril occidental de la vía evaluada en el KM 9, esto es, en el carril en sentido Bogotá – Choachí, aunque también se podrían generar desprendimientos puntuales sobre el carril oriental, esto es, en el carril en sentido Choachí – Bogotá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas del tramo vial KM 9 de la vía Bogotá – Choachí, localizado aproximadamente en la coordenada 4°35'8.2" N 74°2'39.0" W, Sector Catastral Rural Parque Nacional Oriental, Localidad Santa Fe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se da recomendación, de manera temporal y preventiva, de restricción de uso del carril occidental del KM 9 de la vía Bogotá - Choachí, esto es, en sentido Bogotá – Choachí, localizado aproximadamente en la coordenada 4°35'8.2" N 74°2'39.0" W, Sector Catastral Rural Parque Nacional Oriental, Localidad Santa Fe, aproximadamente en una longitud de 30 m, mediante el Formato No. 8988.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5386849

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8988	03/11/2021	Alcaldía Local de Santa Fe	Recomendación de restricción de uso del carril en sentido Bogotá - Choachí

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del tramo vial evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del talud de corte vial evaluado, correspondiente al KM 9 vía Bogotá – Choachí, que se localiza aproximadamente en la coordenada 4°35'8.2" N 74°2'39.0" W, Sector Catastral Rural Parque Nacional Oriental, Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los desprendimientos observados del material que lo conforma.

- La funcionalidad del carril occidental del KM 9 vía Bogotá – Choachí, esto es, sentido Bogotá – Choachí, que se localiza aproximadamente en la coordenada 4°35'8.2" N 74°2'39.0" W, Sector Catastral Rural Parque Nacional Oriental, Localidad Santa Fe, en un área de aproximadamente 90 m^2, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los desprendimientos observados del material que conforma el talud de corte vial contiguo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, acoger la recomendación de restricción de uso del carril occidental del KM 9 vía Bogotá – Choachí, esto es, sentido Bogotá – Choachí, que se localiza aproximadamente en la coordenada 4°35'8.2" N 74°2'39.0" W, Sector Catastral Rural Parque Nacional Oriental, Localidad Santa Fe, en una longitud de aproximadamente 60 m, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de corte vial contiguo.

- Se reitera, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y/o a la Alcaldía Local de Santa Fe, en el marco de sus competencias, implementar las medidas requeridas para garantizar de manera generalizada la estabilidad y funcionalidad de los taludes de corte realizados para el emplazamiento de la vía Bogotá – Choachí, principalmente en los tramos que han

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presentado condiciones de inestabilidad como lo es el evaluado en el presente informe, del KM 9 vía Bogotá – Choachí, que se localiza aproximadamente en la coordenada 4°35'8.2" N 74°2'39.0" W, Sector Catastral Rural Parque Nacional Oriental, Localidad Santa Fe, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad de la vía en comento.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071